
C A R T A No. 4

Febrero 78/ELEMENTOS Y ESTRUCTURA SOBRE LA ORGANIZACION P.M. (Continuación).

Parte III. Propuesta de REGLAMENTO INTERNO.

Introducción. El presente REGLAMENTO INTERNO que presentamos a la discusión de todos los oficiales y premilitantes de la Organización entza a reemplazar a los anteriores ESTATUTOS aprobados en la Quinta Conferencia. Dichos Estatutos correspondían a nuestra anterior estructura de Partido, donde de primaba fundamentalmente la especialización y la democracia. Con la posterior reestructuración en base a retomar los planteamientos de la OPM, se hace necesario igualmente hacer un reemplazo sobre las normas de funcionamiento interno. Como los Estatutos rigen hasta la próxima Conferencia, este Proyecto es entonces, para discutirlo y también para ejercitarlo, hasta la realización de nuestra Sexta Conferencia.

Artículo 1º. Ideología y Objetivos

El Movimiento 19 de Abril, M-19, es una organización político militar, patriótica, atoligárquica, anti-imperialista que lucha por la construcción de un poder de obreros, campesinos y trabajadores en general, mediante la destrucción del actual Estado Oligárquico a través de un proceso de guerra en donde participen todos los explotados, logre la liberación de nuestra Patria y la instauración del Socialismo.

Por lo tanto, nuestra ideología, se inspira en los principios del Socialismo Científico, aplicado a nuestras condiciones concreta.

Igualmente, consideramos que las fuerzas fundamentales de la revolución están constituidas por la Clase Obrera (como fuerzas de Vanguardia) en Alianza con los campesinos y demás sectores populares.

Artículo 2º. Miembros

Son miembros de la Organización los OFICIALES, PREMILITANTES y SIMPATIZANTES.

I. Son OFICIALES de la Organización los que :

- a. Apliquen y desarrollen la línea de la Organización;
- b. Cumplan y acepten el Reglamento Interno;
- c. Estén siempre dispuestos para la ejecución de las tareas asignadas por la organización;
- d. Participar permanentemente en alguna estructura organizativa.

II. Son PREMILITANTES de la Organización los que:

- a. Acepten y apliquen la línea de la Organización;
- b. Acepten y cumplan el Reglamento Interno;
- c. Participen en un Comando de premilitantes;

Pag. 2

- d. Aspiren a ganar el grado de Oficiales mediante su participación continua, disciplinada y consciente en la vida de la organización

III. Son SIMPATIZANTES de la Organización, los que:

- a. Aceptan nuestros planteamientos generales;
- b. Colaboran consciente y voluntariamente en algunas tareas asignadas por la Organización.

Artículo 3o. Promoción para OFICIALES

Sobre la base de la Hoja de vida del premilitante, el Oficial Segundo informa a su inmediato Superior y determinan si existen o no condiciones para que pase a cumplir tareas de Oficial de la Organización. Igualmente se le determinará la ubicación de trabajo respectiva y se le comunicará sobre qué criterios fué evaluado, anotándole sus cualidades y defectos, como también las características del compromiso que asume.

Artículo 4o. Organización.

I. Comando de Base. Es la unidad básica de la Organización y estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco compañeros. Al mando del Comando de Base se encuentra un Oficial Segundo (jefe político Militar del Comando). El Oficial Segundo será escogido teniendo en cuenta la evaluación en su comando.

Son funciones del Oficial Segundo:

- a. políticas. Lucha porque todos los oficiales a su mando profundicen y amplíen nuestro proyecto político a nivel de masas, convirtiéndose así, cada oficial en un verdadero conductor popular en un sector concreto. Así mismo controla y orienta el trabajo político militar de los oficiales en base a los planes trazados.
- b. Militares. Propone, planifica y dirige la ejecución de los planes y operaciones militares asignadas a su comando, garantizando la integralidad de las operaciones.
- c. Organizativas. El Oficial Segundo es el conducto regular entre la dirección intermedia y el comando y controla el trabajo de los oficiales sobre sus premilitantes y simpatizantes.
- d. Ideológicas. Controla e impulsa la profundización del estudio de los principios revolucionarios así como las actitudes y comportamientos frente al pueblo y frente a los compañeros.

II. Dirección Intermedia. Al mando de un Oficial Primero e integrada por tres o cinco oficiales Segundos. Orientan y dirigen las tareas de la Organización en el sector de una columna. Esta dirección ejecutará, vigilará y coordinará el cumplimiento de las tareas en su área. El jefe de la intermedia (Oficial primero u oficial segundo mejor evaluado), tendrá las siguientes funciones:

- a. El Oficial Primero es el conducto regular entre la dirección intermedia y la dirección de Columna, siendo el jefe de todos los compañeros adscritos al sector.

Pag. 3

Las funciones del Oficial Primero consisten en ejecutar las políticas de masas, los planes militares y el desarrollo organitivo de su sector. Toma de decisiones tácticas dentro de los planes trazados. Es el

III. Dirección de Columna. Al mando de un Oficial Mayor o del Oficial Primero mejor evaluado de la columna y está integrada por tres o cinco oficiales primero, responsables de las direcciones intermedias; ejecutan, controlan y dirigen las direcciones intermedias y a través de éstas a todos los Comandos de Base asignadas a las mismas. Los Oficiales Mayores responderán ante la dirección Regional sobre el funcionamiento, cumplimiento de planes, trabajos de masas, ejecución de operaciones, formación de oficiales y todo lo concerniente al desarrollo del personal bajo su mando.

Es el conducto regular entre la dirección de la Columna y la Dirección Regional. Es el jefe directo de sus Oficiales, Segundos y Primeros y responde directamente a un Oficial Superior, o al jefe de la dirección Regional.

IV. Dirección Regional. Está al mando de un Oficial Superior o del Oficial Mayor mejor evaluado en la región. Está integrada además por tres o cinco oficiales mayores que están al Frente de Columnas.

El Oficial Superior ejecuta, dirige y controla las tareas de la Organización en un área pre establecida. Cumplen los planes nacionales y son los directos responsables de la política de masas, de las propuestas políticas en cada sector de clase, de las propuestas y ejecuciones militares, del control y desarrollo de la infraestructura.

El Oficial Superior, al mando de una dirección Regional, es el conducto regular entre la Dirección Regional y el Comando Superior.

V. Comando Superior. Está al mando del Oficial Superior mejor evaluado de la Organización, es decir, el jefe político militar y está integrado además por Oficiales Superiores mejores evaluados a nivel Nacional. El Comando Superior es el que elabora las políticas, los planes nacionales y los proyectos concretos, a nivel del movimiento de masas y a nivel interno. Además, toma las decisiones tácticas y coyunturales dentro de los lineamientos generales aprobados por la Dirección Nacional. Ejecuta los planes financieros y controla los gastos de la organización así como los bienes y estructura de la organización. Nombra las comisiones evaluadoras para el nivel nacional y se encarga de las relaciones con organizaciones nacionales e internacionales.

VI. Dirección Nacional. Está compuesta por los Oficiales Superiores y los oficiales Mayores al mando del jefe Político Militar de la Organización. Este organismo es la máxima autoridad de la Organización. Le corresponde discutir, profundizar, corregir y trazar las políticas, los planes y los proyectos a nivel estratégico de la Organización. Aprueba y desaprueba las políticas ejecutadas por el Comando Superior. Igualmente, es de su competencia evaluar al Comando Superior, aprobar o modificar el reglamento interno y determinar los lineamientos generales de la Organización sobre cuestiones fundamentales del proceso revolucionario. Este organismo es citado por el Comando superior o cuando la mayoría de sus componentes lo requiera.

----- Artículo 5o. Normas Generales: -----

La elaboración de la política expresada en planes, proyectos y propuestas y la toma de decisiones, está centralizada en el Comando Superior.

Pag. 4

En la ejecución existe descentralización para las direcciones regionales. Estas a su vez ajustan los planes a su situación concreta y trazan planes para sus respectivas columnas. Igualmente hacia abajo se centraliza la dirección y descentraliza la ejecución.

Las decisiones en materia política, organizativa y militar tomadas por el Comando Superior son obligatorias para todos los Oficiales. Así como toda decisión tomada por una jerarquía superior es obligatoria para todo el que esté bajo su mando.

Se incluye como método para todas las tareas la crítica y la autocritica, para lo cual toda tarea sencilla o compleja, individual o colectiva, una vez finalizada se realiza la evaluación en todos los aspectos (Políticos, Organizativos, militares e ideológicos) y se informa al organismo inmediatamente superior sobre el balance realizado.

Artículo 6o. Deberes de los Oficiales

- . Participar activamente en la vida de la OPM acatando su ideología, su política y cumpliendo estrictamente el Reglamento Interno. En este aspecto los rangos por más altos que sean no excluyen la drástica en su cumplimiento; por el contrario, a mayor jerarquía mayor responsabilidad.
- . Militar en el organismo que se le señale;
- . Disponibilidad en el cumplimiento de tareas independientemente que sean de su agrado o conveniencia.
- . Hacer uso de la crítica y autocritica como norma para enfrentar los problemas y como método de su perfección permanente.
- . Elevar constantemente la capacidad politico militar de los distintos organismos como también la de cada uno de sus miembros.
- . Luchar incansablemente por la unidad de acción de todas las fuerzas revolucionarias del país y por la erradicación del sectarismo, el grupismo y el dogmatismo.
- . Aceptar las determinaciones tomadas por las direcciones y los jefes.
- . Guardar absoluto hermetismo frente a todas las actividades internas, tareas especiales, individuales o colectivas antes y después de realizadas.
- . Mantener en alto la vigilancia revolucionaria frente a todo lo que atente contra la unidad de la organización y del movimiento revolucionario general; igualmente mantener la vigilancia contra la labor de inteligencia e infiltración del enemigo.
- . La conducta de todos los miembros debe materializarse en la honestidad, veracidad, abnegación y valor en el combate, sea cual fuere el terreno en el que actúe y en el cumplimiento de todas las normas de la organización.
- . Velar en todo momento por la integridad de todos los miembros, colaboradores y fuentes de información de la organización. Igualmente cuidar por el mantenimiento y conservación de la dotación individual y de los medios y planes de la organización.

Pag. 5

12. Todo miembro para la seguridad de la organizacion, no debe saber ni averiguar más de lo estrictamente necesario para su respectivo trabajo.

13. Pagar cumplidamente las cotizaciones asignadas.

Artículo 7o. Derechos de los Oficiales

1. Participar activamente en la vida política, militar e ideológica de la Organización con sugerencias, iniciativas, proyectos, planes, etc.
2. Pertenecer a los organismos de dirección, ascender dentro de los rangos establecidos de acuerdo a su capacitación, actividad, dedicación y disciplina. La selección se hace mediante el sistema de evaluación.
3. Criticar el comportamiento de cualquier miembro de la organización, sin importar el rango que tenga, utilizando los canales respectivos.
4. Participar en la discusión cuando esté en tela de juicio su conducta.
5. Poder apelar ante los organismos superiores en progresivo orden jerárquico hasta llegar a la máxima instancia.

Artículo 8o. Normas Disciplinarias

Aunque la incorporación de los miembros es voluntaria, una vez realizada, que dan sujetos a cumplir las normas internas. El incumplimiento de éstas ocasiona la aplicabilidad de medidas ordinarias o especiales según el caso.

1. Medidas Ordinarias. Son causas de medidas ordinarias:

- a. liberalismo verbal o de acción que atente contra la seguridad de la organización o de cualquiera de sus miembros.
- b. ejercicio del sectarismo, dogmatismo, grupismo, amiguismo o hechos que atenten contra la política de la organización frente al pueblo, frente a la unidad de las fuerzas revolucionarias o contra la unidad organizativa.
- c. interpretación de la propuesta política indebida, cargada de vanguardismo, inmodestia o irrespeto a organizaciones populares.
- d. Violación de la compartimentación.
- e. incumplimiento de las medidas disciplinarias o de prohibiciones que se hagan teniendo en cuenta la seguridad.
- f. Uso de la crítica o de la autocritica en forma irresponsable o destructiva.
- g. irrespeto a los compañeros.
- h. insubordinación (como desacato a las órdenes o negación en el cumplimiento de tareas).
- i. Uso indebido de la infraestructura política, organizativa o militar.
- j. abuso de autoridad.
- k. falsa modestia
- l. debilidad en el mando.

Estas infracciones se sancionan de acuerdo a la gravedad del hecho o falta cometida y pueden ir desde:

- a. llamada de atención;
- b. encarcelamiento;
- c. desarme;
- d. suspensión parcial del rango o responsabilidad que se tenga;
- e. degradación jerárquica;
- f. separación del respectivo organismo;
- g. marginamiento vigilado; y
- h. expulsión.

2. Medidas Especiales. Son causas de medidas especiales;

- a. Malversación de fondos y bienes generales de la organización;
- b. Muerte de un compañero cuando haya culpa comprobada;
- c. Delitos contra los intereses del pueblo, como violación, chantaje, extorsión;
- d. Utilización del nombre de la organización para cometer delitos;
- e. Insubordinación agravada;
- f. delación;
- g. deserción agravada;
- h. traición.

Las medidas especiales serán discutidas y decididas por un consejo disciplinario nombrado por el comando superior.

En la aplicación de estas medidas hay obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la organización.

Artículo 9o. Finanzas

Las Finanzas de la Organización están constituidas por:

1. Por las finanzas propias de la organización;
2. Por los aportes ordinarios y obligatorios de cada miembro de la Organización, los cuales serán fijados por los organismos al cual se pertenece tomando como base el salario de un día.
3. Por la contribución de los colaboradores.

Artículo 10o. Acciones Especiales

Las acciones de sabotaje, ajusticiamiento y otras especiales son tareas necesarias en el desarrollo de la guerra, pero dadas las implicaciones políticas que conlleva deben ser discutidas y aprobadas por el comando superior. Lo mismo rige para las acciones que por su repercusión nacional o por las fuerzas que intervengan comprometen al desarrollo de la organización en su totalidad.

Artículo 11o. Moral Revolucionaria

Pag. 7

XX Todo miembro de la organización debe estudiar y aplicar los **elementales** conceptos de la moral revolucionaria, entendiendo como tales:

- a. impulsar el espíritu del trabajo colectivo;
 - b. fraternidad y solidaridad entre compañeros sin caer en el individualismo y el amiguismo.
 - c. respeto mutuo.
 - d. veracidad con la organización y espíritu autocritico;
 - e. respeto a las creencias, costumbres y bienes del pueblo.
 - f. vigilancia permanente para impedir que vicios como el alcoholismo, los estimulantes, los estupefacientes y los vicios de azar vivan en la organización.
-